

ACTA N° 16

COMISION DE GOBIERNO celebrada el día 19 de diciembre de 2003.

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial.

FECHA: A diecinueve de diciembre de dos mil tres.

ASISTENTES:

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Lucía Querido Noceti y
D. Xabier Pombo González

Presidente:

Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, los concejales arriba citados, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, a fin de asistir a la sesión de Comisión de Gobierno según convocatoria cursada al efecto. No asiste el concejal D. Jesús M^a García Garde.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Comisión de Gobierno convocada declara abierta la sesión a las 09,00 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones n°s 14 y 12 de fechas 20-11-03 y 04-12-03, respectivamente.

Sometidas a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobarlas en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Relación de cuentas y facturas n° 12/03.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la relación de cuentas y facturas n° 12/03 que importa la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (124.099,86 Euros).

3.- Recurso de reposición frente a acuerdo de 22 de octubre de 2003 sobre subvención a copropietarios de San Juan, 80 por sustitución de cubierta.

Visto Recurso de Reposición formulado por D^a FLORENTINA MORLA LUENGO y por D^a NURIA DIAZ PANIAGUA frente a acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2003, y en el se viene a solicitar la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y las tasas urbanísticas en relación a las obras de sustitución de la cubierta nº80 de la calle San Juan de este Municipio de Pasaia que resultó dañada como consecuencia de circunstancias meteorológicas extraordinarias.

Considerando que en ningún caso se ha exonerado del pago de impuestos a los recurrentes sino que se les ha otorgado una subvención por cuantía igual al 50% de dichos impuestos y tasas.

Considerando que existe consignación presupuestaria, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aumentar la subvención concedida a los Copropietarios del nº80 de la calle San Juan de este Municipio de Pasaia en 629,75 Euros por lo que la subvención total ascenderá a la cantidad de 1.259,5 Euros.

SEGUNDO.- El presente acuerdo queda condicionado a la presentación de la documentación de fin de obra requerida en la licencia.

TERCERO.- El efectivo abono de la presente subvención queda condicionado al previo pago de las correspondientes tasas e impuestos liquidados.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

4.- Solicitud de suspensión de expediente disciplinario.

El presente expediente contiene datos personales objeto de protección.

5.- Subvención para el pago de tasas de agua, alcantarillado y basuras.

Habiéndose tramitado por el Servicio de Acción Social las solicitudes de subvención que para el pago de las tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, han presentado los contribuyentes que se relacionan.

Una vez efectuadas por el Servicio de Recaudación y Rentas las revisiones previstas en la Norma de gestión correspondiente.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta del concejal-delegado del Departamento de Servicios Sociales de fecha 24 de noviembre de 2003,

ACUERDA

PRIMERO.- Abonar a los beneficiarios que se relacionan en el listado que obra en el expediente debidamente diligenciado las subvenciones para el pago de tasas de agua, alcantarillado y basuras por el importe total de 4.744,16 Euros.

Todo ello con cargo a la partida 2.09.00.310.441.10.02 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

6.- Subvenciones del año 2003 de actividades del area de Euskera.

A) Subvenciones a entidades y asociaciones que trabajan en actividades a favor del euskera.

A propuesta de la Presidenta de la Comisión Informativa Municipal de Euskara de fecha 6 de noviembre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a las entidades y asociaciones que durante el año 2003 han trabajado en actividades a favor del euskera, las siguientes subvenciones:

- Nafarroa oinez	900 Euros
- Kilometroak	600 Euros
- Herri urrats	900 Euros
- Araba euskaraz	600 Euros
- Ibilaldia	600 Euros
- Korrika	900 Euros
- Euskararen gizarte erakundeen Kontseilua	2105 Euros
- Elhuyar Fundazioa	360 Euros
- Hizkuntza Eskubideen Behatokia	360 Euros

GUZTIRA 7.325 Euros

SEGUNDO.- Dar cuenta a los solicitantes de ayudas que a partir del 2004 el criterio para el otorgamiento de subvenciones será el de ser asociaciones afincadas en Pasaia o cuya labor repercuta directamente en este Municipio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.



Todo ello con cargo a la partida 10-481-455-10-01 y Autorizado A-1507/2003 del presupuesto municipal vigente.

B) Subvenciones a pasaitarras que están estudiando euskera.

A propuesta de la Presidenta de la Comisión Informativa Municipal de Euskara de fecha 12 de diciembre de 2003, y en aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1.992, por el que se aprobaron los criterios para la concesión de dichas subvenciones, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a los siguientes pasaitarras que están estudiando euskera las subvenciones que se citan:

HIGUERO BARANDALLA, MARIA TERESA	194,50 Euros
TOTAL	194,50 Euros
=====	

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1498/03 del presupuesto municipal vigente.

7.- Subvenciones 2003 a las Asociaciones Culturales.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Concejala-Delegada de Cultura y Educación de fecha 17 de diciembre de 2003

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a las Asociaciones Culturales que se citan a continuación las siguientes subvenciones correspondientes a los programas culturales 2003:

- ALKARTASUNA DANTZA TALDEA	2.165,00 Euros
- C.A.S. AZKUENE	585,96 Euros
- C.A.S. GATZAGA	1.039,28 Euros
- FATO CULTURAL DANIEL CASTELAO	911,26 Euros
- GRUPO EXPRESION DE TRINTXERPE	508,05 Euros
- GURE KALPARRA BIZILAGUN ELK.	1.263,00 Euros
- KEXALDI	430,00 Euros
- TRINTXER KULTURALA	2.386,94 Euros



TOTAL 9.298,49 Euros

Todo ello con cargo a la partida 05.481.451.10.01 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Se procederá a suscribir convenios con las Asociaciones a las que se concedan subvenciones a fin de regularizar la relación entre las mismas y el Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

8.- Subvenciones 2003 para Grupos Juveniles.

A propuesta de la Concejala-Delegada de Juventud y Deportes de fecha 12 de diciembre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a los grupos de jóvenes que se citan a continuación las siguientes subvenciones:

A) Para actividades anuales de juventud:

- GRUPO T.L. EKAITZA	3.449,01 Euros
- GRUPO T.L. BOVEDA	4.213,24 Euros
- GRUPO T.L. TXIMISTA	614,22 Euros
- GRUPO T.L. TXOLARTE (Atzegi)	1.877,92 Euros
- GRUPO T. INTERRUPTUS	3.231,35 Euros

TOTAL 13.385,74 Euros

Todo ello con cargo al Autorizado A-1218/03 del presupuesto municipal vigente.

B) Para campamentos:

- GRUPO T.L. EKAITZA	2.753,73 Euros
- GRUPO T.L. BOVEDA	4.480,00 Euros
- GRUPO T.L. GAZTE TALDE	1.476,45 Euros

TOTAL 8.710,18 Euros

Todo ello con cargo al Autorizado A-1219/03 del presupuesto municipal vigente.



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

9.- Certificación nº 6 de la obra Urbanización area Azkuene-Ulia-Renteria.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 6

Obra: “Urbanización del Area Azkuene-Ulía-Rentería” de Trintxerpe.

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazábal (Arquitecto Municipal) y D. José M^a Irazusta (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (72.171,16 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-369/03 del presupuesto municipal vigente.

10.- Certificación nº6 del Contrato de Consultoría seguridad y salud y control de calidad de la obra de Urbanización area Azkuene-Ulia-Renteria.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 6

Obra: de Seguridad y Salud más Control de Calidad de la obra “Urbanización del Area Azkuene-Ulía-Rentería” de Trintxerpe.

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazábal (Arquitecto Municipal) y D. José M^a Irazusta (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (3.419,54 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-728/03 del presupuesto municipal vigente.

11.- Corrección de error de acuerdo de fecha 22 de octubre de 2003 relativo a ayudas a iniciativas urbanizadoras.

La Comisión de Gobierno aprobó en fecha de octubre de 2003 la concesión de una subvención de 879,55 Euros a los Copropietarios de la calle San Juan de este Municipio de Pasaia.

La anterior subvención correspondía al 50% de la I.C.I.O. y del Impuesto de Contrucciones y Obras y de la tasa urbanística correspondiente a la licencia concedida.

Habiéndose acordado por esta Comisión de Gobierno modificar el anterior criterio para el caso de la edificación del nº80 de la calle San Juan de este Municipio de Pasaia, y en aplicación del principio de igualdad, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo anterior en el sentido de otorgar a los copropietarios del nº94 una subvención de 1.914,10 Euros por Iniciativas Urbanizadoras a cargo de la partida 108.480.432.00.01 en relación a las obras de sustitución de la cubierta dañada por efecto de los fuertes vientos acaecidos a finales de enero del año 2003, considerando que dicha circunstancia metereológica ha sido de carácter extraordinario.

SEGUNDO.- Advertir a los solicitantes de la subvención que el presente acuerdo queda condicionado a la previa liquidación definitiva del impuesto y tasa correspondiente.

TERCERO.- El efectivo abono de la presente subvención queda condicionado al previo pago de las correspondientes tasas e impuestos liquidados.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

12.- Reclamaciones patrimoniales varias.

A) Reclamación patrimonial efectuada por D^a M^a Teresa Cantero Rodríguez

Vista la reclamación efectuada por D^a M^a Teresa Cantero Rodríguez con fecha 23 de septiembre de 2003 por daños en su vehículo SS-4767-AN causados por un empleado municipal cuando éste realizaba trabajos de poda, por lo que reclama la cantidad de 1.098,18 euros. Considerando que el jardinero municipal ha reconocido la producción de los hechos objeto de denuncia, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D^a M^a Teresa Cantero Rodríguez y abonar la cantidad de 1.098,18 euros.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento abonará la cantidad de 901,52 euros (franquicia del seguro municipal) y la cantidad restante 196,66 euros correrá a cargo del seguro Allianz.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

B) Reclamación patrimonial efectuada por D. Gorka Fernández de la Granja

Con fecha 5 de noviembre de 2003 D. Gorka Fernández de la Granja presenta reclamación por daños producidos en su domicilio solicitando les sean abonados por el Ayuntamiento.

Visto el informe pericial emitido por el perito tasador del seguro del Ayuntamiento cuya valoración de los daños asciende a 2.112 euros, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D. Gorka Fernández de la Granja y abonar la cantidad de 2.112 euros.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento abonará la cantidad de 901,52 euros (franquicia del seguro municipal) y la cantidad restante 1.210,48 euros correrá a cargo del seguro Allianz.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

C) Reclamación patrimonial efectuada por D. Julio Costas Ezkurdia

Vista la reclamación presentada por D. Julio Costas Ezkurdia con fecha 20 de mayo de 2003 solicitando del Ayuntamiento la cantidad de 2.752,16 euros por daños producidos en su vehículo al recibir el impacto de piedras procedentes del frontón de Pasajes San Pedro, y visto el informe emitido por la Guardia Municipal según el cual queda probada la responsabilidad del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D. Julio Costas Ezkurdia y abonar la cantidad de 2.752,16 euros.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento abonará la cantidad de 901,52 euros (franquicia del seguro municipal) y la cantidad restante 1.850,64 euros correrá a cargo del seguro Allianz.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

D) Reclamación patrimonial efectuada por D. Javier Morente Iturzaeta.

Vista la reclamación presentada por D. Javier Morente Iturzaeta con fecha 5 de julio de 2003 por daños en las persianas en local de su propiedad con ocasión del encierro celebrado dentro de las fiestas patronales, el Ayuntamiento le requiere para que aporte documentación complementaria con fecha 14 de agosto de 2003 con la advertencia de proceder al archivo del expediente en caso de no aportar la documentación requerida.

Transcurridos tres meses desde el requerimiento sin que haya constancia de que se haya presentado documento alguno, conforme con lo previsto por la Ley (1), la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente y proceder al archivo de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

(1) Art. 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

E) Reclamación patrimonial efectuada por D^a Carmen Aramberria Zulaica.

Vista la reclamación presentada por D^a Carmen Aramberria Zulaica con fecha 4 de febrero de 2003 por caída de las escaleras en la zona Zurruna de Pasajes San Juan sufriendo daños en muñeca y gafas, el Ayuntamiento le insta para que aporte documentación complementaria con fecha 5 de mayo de 2003 con la advertencia de proceder al archivo del expediente en caso de no aportar la documentación requerida. Transcurridos tres meses desde el requerimiento sin que haya constancia de que se haya presentado documento alguno, conforme con lo previsto por la Ley (1), la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Declarara la caducidad expediente y proceder al archivo de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

(1) Art. 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

F) Reclamación patrimonial efectuada por D. Xabier Barquin Alvarez.

Vista la reclamación presentada por Dº Xabier Barquin Alvarez con fecha 18 de marzo de 2003 por daños sufridos en su ciclomotor al derrapar con gravilla que se encontraban en la calzada de la calle Bordaenea, el Ayuntamiento le insta para que aporte documentación complementaria con fecha 1 de abril de 2003 con la advertencia de proceder al archivo del expediente en caso de no aportar la documentación requerida. Transcurridos tres meses desde el requerimiento sin que haya constancia de que se haya presentado documento alguno, conforme con lo previsto por la Ley (1), la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente y proceder al archivo de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

(1) Art. 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

G) Reclamación patrimonial efectuada por D. Julio Blas Cascante Sarasola.

Vista la reclamación presentada por D. Julio Blas Cascante Sarasola con fecha 31 de enero de 2003 por daños producidos en su vehículo SS-6109-AX por el impacto causado por un contenedor municipal a causa del fuerte viento reinante, el Ayuntamiento le insta para que aporte documentación complementaria con fecha 14 de abril de 2003 con la advertencia de proceder al archivo del expediente en caso de no aportar la documentación requerida. Transcurridos tres meses desde el requerimiento sin que haya constancia de que se haya presentado documento alguno, conforme con lo previsto por la Ley (1), la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente y proceder al archivo de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha.



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

(1) Art. 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

H) Reclamación patrimonial efectuada por D. Luis Jesús Barbarín Jurio.

Vista la reclamación efectuada por D.Luis Jesús Barbarin Jurio con fecha 12 de mayo de 2003 por daños causados en su vehículo por un contenedor municipal a causa del fuerte viento reinante.

Considerando el informe emitido por el Departamento de Servicios y asimismo el atestado realizado por la Policía Municipal se da por probada la producción de los hechos. La factura correspondiente a la reparación de los daños del automóvil asciende a 331,52 euros, por lo que la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D. Luis Jesús Barbarin y abonar la cantidad de 331,52 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

I) Reclamación patrimonial efectuada por Dña. Maria Delia Lamas Seco.

Dña. Maria Delia Lamas Seco presenta reclamación de daños por caída en el parque de Azkuene. Visto el informe realizado por el Departamento de Servicios y considerando que la solicitante conocía bien el lugar de los hechos y las condiciones del mismo; teniendo en cuenta que el agujero no era profundo y sí visible y que el lugar de los hechos no es zona de paso sino una zona apartada del parque, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por Dña. María Delia Lamas Seco, por las razones antes mencionadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

J) Reclamación patrimonial efectuada por Dña. María Elena Ruiz de Eguino Arruti.

Vista la reclamación de Dña. Elena Ruiz de Eguino por daños sufridos al caerse en una zona dispuesta para plantar un árbol en Gure Zumardia.

Considerando que el Departamento de la Policía Municipal no fue avisada en el momento del hecho y teniendo en cuenta que si la caída se produjo el 13 de julio, en el Ayuntamiento no se ha tenido conocimiento de la misma hasta el 6 de agosto y que a su vez la solicitante no ha presentado ninguna declaración escrita de testigos pese a que el Ayuntamiento le había ofrecido posibilidad para ello.

Considerando que las condiciones en las que se encuentra el lugar de la caída son buenas e igualmente la visibilidad, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por Dña. María Elena Ruiz de Eguino Arruti, por las razones antes mencionadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

- Fuera del Orden del Día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por la unanimidad de los concejales presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

SERVICIOS SOCIALES

13.- Ayudas Económicas de Emergencia Social dependientes del Gobierno Vasco. Propuesta nº 5/03.

Vista propuesta de la Responsable de Servicios Sociales de fecha 19 de diciembre de 2003 y la relación de beneficiarios de Emergencia Social dependientes del Gobierno Vasco, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes acuerda APROBAR las Ayudas de los beneficiarios que se relacionan en expediente por un importe total de 14.403,00 Euros. Todo ello con cargo al Autorizado A-1482/03 del presupuesto municipal vigente.

14.-Reparto de subvenciones: Programa promoción social ámbito local partida nº 044813135001.

Una vez analizadas las solicitudes de subvención para las actividades del año 2003 y visto el informe realizado por la Técnico Responsable del Area, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a las Asociaciones que se citan las siguientes subvenciones:

- ACABE	400,00 Euros
- DONANTES DE SANGRE	1.460,00 Euros
- ESCLEROSIS MULTIPLE	300,00 Euros
- ATZEGI	1.264,00 Euros
- ASFAMOGI	300,00 Euros
- CUIDADOS PALIATIVOS	1.200,00 Euros
- HOMENAJE VEJEZ MARINO	150,00 Euros
TOTAL	5.074,00 Euros

Todo ello con cargo al Autorizado A-1480/03 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

15.- Reparto de subvenciones: Programa promoción social ámbito local partida nº 044813135001.

Una vez analizadas las solicitudes de subvención para las actividades del año 2003 y visto el informe realizado por la Técnico Responsable del Area, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a las Asociaciones que se citan las siguientes subvenciones:

Mujer:

- KATTXALIN	300,00 Euros
- LAGUN ARTEA	1.200,00 Euros
- AZKUENE	1.500,00 Euros
TOTAL	3.000,00 Euros

Prevención e Inserción local

- ASCODEL	1.200,00 Euros
- EKINTZA DA SALUD	500,00 Euros
- FUNDACION IZAN	1.400,00 Euros



TOTAL 3.100,00 Euros

Todo ello con cargo al Autorizado A-1479/03 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

16.- Reparto de subvenciones: Programa de cooperación al desarrollo partida nº 044813135002.

Una vez analizadas las solicitudes de subvención para las actividades del año 2003 y visto el informe realizado por la Técnico Responsable del Area, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a las Asociaciones que se citan las siguientes subvenciones por el importe total de **6.300,00 Euros**.

- A.D.E.C.O. Proyecto “Promoción y desarrollo con clubes de madres” Perú.....	1.140,00€
- TAUPADAK. Proyecto “CPDMB Desarrollo del movimiento indígena amazónico”	1.140,00€
- MANOS UNIDAS. Proyecto “Construcción de Formación Ocupacional” Perú.....	1.140,00€
- ILLIAMANI ONG. Proyecto “Socio-educativo en el municipio de Ribera Alta” Beni (Bolivia)	1.140,00€
- ADT. Acción y Desarrollo en el tercer mundo. “Proyecto de 6 pozos de riego para Agricultores” (Dediapada – India)	1.140,00€
- ASKAPENA. Proyecto de radio comunitaria “Al son del 23”	300,00€
- UNICEF. Fiesta de los pueblos 2003.....	300,00€
TOTAL	6.300,00€

Todo ello con cargo al Autorizado A-1481/03 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.



17.- Subvención a Euskal Fondoa

Vista propuesta de subvención presentada por el Concejal-Delegado de Servicios Sociales de fecha 18 de diciembre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a EUSKAL FONDOA una subvención de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (6.145,25 Euros) con destino a los siguientes proyectos:

1er. proyecto.-

Abastecimiento de agua a la ciudad de Guisa, provincia de Granma (Cuba)..... 1.264,73 Euros

2º proyecto.-

Apoyo a la infraestructura de transporte más difusión Sahara..... 4.880,52 Euros

TOTAL..... 6.145,25 Euros

Todo ello con cargo a la partida 04.481.313.50.03 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 13,45 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.